



DECRETO ALCALDICIO N° 1685 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 06 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 303 de fecha 05.06.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 100 Sillas de Comedor las que serán distribuidas para el Casino Municipal, Sala de Reuniones y Sede Valle Central al proveedor **COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA, Rut: 76.148.317-K**, por un monto de \$ 1.266.960 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-657-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 100 Sillas de Comedor las que serán distribuidas para el Casino Municipal, Sala de Reuniones y Sede Valle Central al proveedor **COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA, Rut: 76.148.317-K**, por un monto de \$ 1.266.960 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-657-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Bodega (1)

Archivo